

RESOLUCIÓN No. **1218** DE 2022
(**09 AGO 2022**)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. *De servicios.*
 2. *Para adelantar estudios.*
 3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
 4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*
3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de asistir a reunión con los Alcaldes de Ciudades Capitales, la cual se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2022, invitado por la Presidencia de la República y el día 11 de agosto de 2022 asistirá a reunión con ^{la} Revista Semana. Posteriormente viajará a la ciudad de Medellín el día 12 de agosto de 2022, con el fin de asistir a reunión Ordinaria de Junta Directiva de Asocapitales.
4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Medellín-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 10 de agosto de 2022 y regresará el día 13 de agosto de 2022, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$1.314.000.
5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por tres días y medio, por valor de \$2.959.120.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005542 de fecha 9 de agosto de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 10 (a partir de las 05:00 a.m.), 11, 12 y 13 de agosto de 2022 (hasta su reintegro), al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudades de Bogotá y Medellín de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 1062 del 14 de septiembre de 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	TRES DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.959.120
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.314.000
TOTAL A PAGAR	\$4.273.120

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$4.273.120 al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **09** AGO 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE 
Secretaria Administrativa